

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.



TESTIMONIO



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 69

De DONACION

Otorgada por LA MUNICIPALIDAD DE GUINQUE.-DEPARTAMENTO EL PARAISO

A favor de SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

MARCO TULIO CALLIZO M

Tegucigalpa, D. C. 31 de MAYO de 1982

Tegucigalpa D.



Mayo de 1,982



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1980-1983

Nº 1561391

1 "INSTRUMENTO NUMERO SESENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito
2 Central, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta
3 y dos.- Ante mí, MARCO TULIO CALLIZO M., Abogado y Notario Público de este
4 domicilio, Colegiado bajo el Número 00581 del Colegio de Abogados de Hondu-
5 ras y con Registro Tributario Nacional Número E3CKQV, comparecen personal-
6 mente los señores: JULIO EFRAIN RODRIGUEZ SOTO, mayor de edad, casado, Ba-
7 chiller, hondureño y vecino de Güinope y de tránsito por esta ciudad, en su
8 condición de Síndico Municipal de Güinope, Departamento de El Paraíso y ELI
9 ZABETH CHIUZ SIERRA, mayor de edad, soltera, hondureña, Abogado y de este -
10 vecindario, en su condición de Procurador General de la República, quienes
11 asegurándose encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y
12 espontáneamente dicen: PRIMERO: El señor JULIO EFRAIN RODRIGUEZ SOTO, en su
13 condición antes expresada que en Acta Número Diez de la Sesión extraordina-
14 ria celebrada por la Corporación Municipal de Güinope, el martes veintisiete
15 de abril de mil novecientos ochenta y dos, acordó Donar al Estado de Hondu-
16 ras y para uso de la Secretaría de Recursos Naturales y para la construcción
17 de unas oficinas, un lote de terreno ubicado en el lugar de La Laguna, en --
18 Güinope, Departamento de El Paraíso, al cual mide y limita así: Norte, ochenta
19 y tres metros con cincuenta centésimas de metro, equivalentes a cien va-
20 ras, colindando con propiedad del señor Alfonso Núñez Ponce; Al Sur, mide --
21 ochenta y tres metros con cincuenta centésimas de metro, equivalentes a Cien
22 Varas y colinda con propiedad de Alfonso Núñez Ponce; Al Este, mide ochenta
23 y tres metros con cincuenta centésimas de metro equivalentes a Cien Varas, co-
24 linda con propiedad del señor Alfonso Núñez Ponce; Oeste, mide ochenta y tres
25 metros con cincuenta centésimas de metro equivalentes a Cien Varas, colinda --



1 con Carretera Nacional de por medio y propiedad del señor Carlos Bueso, te-
2 niendo un área total de DIEZ MIL VARAS CUADRADAS, está cercado de alambre -
3 de púa.- El Lote en mención se encuentra incrustado dentro del terreno eji-
4 dal del Municipio de Güinope, Departamento de El Paraíso, bajo el Número -
5 120, Folios 163 al 184 del Tomo XIV del Libro Registro de la Propiedad, Raíz
6 de la Sección Judicial.-Yuscarán.-SEGUNDO: Sigue manifestando el señor JULIO
7 EFRAIN RODRIGUEZ SOTO, en su condición antes expresada que en virtud de lo -
8 acordado en el Acta Número Diez en la Sesión extraordinaria celebrada por la
9 Corporación Municipal de Güinope, Departamento de El Paraíso, el veintisiete
10 de abril de mil novecientos ochenta y dos, por este acto dá en Donación al -
11 Estado de Honduras, para uso de la Secretaría de Recursos Naturales y para -
12 la construcción de unas oficinas, el Lote de terreno descrito en la Cláusula
13 Primera de este Instrumento, en consecuencia le traspasa dicho inmueble li-
14 bre de gravámen, con su dominio, uso, goce, servidumbres y demás derechos -
15 reales, obligándose al saneamiento en caso de evicción por la presente Dona-
16 ción.-TERCERO: Manifiesta el Abogado ELIZABETH CHIUZ SIERRA, en su condición
17 antes expresada, que es cierto lo manifestado por el Señor JULIO EFRAIN RO-
18 DRIGUEZ SOTO, en su condición antes expresada, que acepta para el Estado de
19 Honduras, para uso de la Secretaría de Recursos Naturales y para la construc-
20 ción de unas oficinas el inmueble descrito en la Cláusula Primera de este -
21 Instrumento a su entera satisfacción y hecha por el señor RODRIGUEZ SOTO en
22 su condición expresada.- Así lo dicen y otorga, siendo testigos los señores:
23 ADOLFO RIERA, casado, Abogado y NELLY JACQUELINE FIGUEROA, soltera, Licencia-
24 da en Derecho, ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, quie-
25 nes enterados del derecho que tienen para leer por sí esta Escritura, por su

SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1980-1985



Nº 1561392

acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman con los testigos, de todo lo cual, del conocimiento, estado, profesión u oficio, doy fé.- Así como de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad, de Impuesto Sobre la Renta, Tarjeta de Impuesto Vecinal y Registro Tributario Nacional de los otorgantes por su orden: Número 11, Folio 16, Tomo 57; Número 6, Folio 3, Tomo 9; Número 0072337; Número 111691; Número - 589733; Número 35103; Número 09YGN5; Número 18KIX4; DOY FE.- Así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Decreto Número 3 mediante el cual fué nombrada la señora ELIZABETH CHIUZ SIERRA, Procurador General de la República el 25 de Enero de 1982.- b) El Acta Número Diez de fecha 27 de abril de 1982 y en donde la Honorable Corporación Municipal de Guinope, Departamento de El Paraíso, acordó donar a la Secretaría de Recursos Naturales, el inmueble objeto de la presente Escritura; c) Certificación del Acta Número Cincuenta y cuatro de fecha 3 de Mayo de 1982, en donde el Consejo Departamental de El Paraíso, autorizó a la Municipalidad de Guinope, Departamento de El Paraíso, donar a la Secretaría de Recursos Naturales, el inmueble objeto de este Instrumento; d) El Acuerdo mediante el cual el Tribunal Nacional de Elecciones nombró al señor JULIO EFRAIN RODRIGUEZ SOTO, Síndico Municipal de Guinope, Departamento de El Paraíso; e) Acuerdo Número Novecientos Treinta y Cinco de fecha 31 de Mayo de 1982, mediante el cual se autoriza al Señor Procurador General de la República para que acepte la Donación del terreno por parte de la Municipalidad de Guinope, Departamento de El Paraíso.- f) La Escritura de antecedente de dominio del inmueble objeto de la presente Escritura.-DOY FE.-(F).-JULIO EFRAIN RODRIGUEZ SOTO.-ELIZABETH CHIUZ SIERRA. ADOLFO RIERA R.-NELLY J.FIGUEROA R.-SELLO NOTARIAL.-M.T.CALLIZO M."

Y a requerimiento de la señora ELIZABETH CHIUZ SIERRA, en su condición de -
Procurador General de la República, libro, sello y firmo esta primera copia
en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspon-
diente, sin timbres por estar exentos del uso de ellos el Estado, anoté esta
cosa en mi protocolo corriente en donde quedó su original.



Tegucigalpa D.C. 31 de mayo de 1982.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Yuscaran Depto. El Paraíso
Presentada a las 9 horas y 30 minutos
de hoy, según Asiento No. 436 Folio 48
Tome 2 del Distrito Inmobiliario.
31 de mayo 1982
[Signature]
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Yuscaran Depto. El Paraíso
"Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del No. 65 Tome 9 Cundo el Director el Empaño a favor de la servidumbre de recursos naturales.
Yuscaran 28 de mayo 1982
[Signature]
REGISTRADOR

